

Tegucigalpa, M.D.C; diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que mediante el **ACUERDO No. SE-019-2021**, de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Pleno de Comisionados otorgo Licencia Sin Goce de Salario a la Ciudadana **JOSELINE STEPHANIA IRIAS MADRID**, quien desempeña el cargo de Secretaria de Presidencia, con fundamento en el Artículo 50 del Estatuto Laboral de los Servidores Públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública, efectiva a partir del 22 de febrero del año 2021 al 22 de agosto del año 2021.

CONSIDERANDO (6): Que en **Sesión Extraordinaria No. SE-007-2021** de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Nombrar Interinamente a la ciudadana **MARIA JOSÉ SALGADO RAMÍREZ**, en el cargo de **Secretaria de Presidencia**, asignada al Despacho de Comisionado Presidente, periodo que comprende del veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al veintidós (22) de agosto de dos mil veintiuno (2021), con un salario mensual de **QUINCE MIL LEMPIRA EXACTOS (L.15.000.00)**, asignado en el presupuesto del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. **2.** La ciudadana **MARIA JOSÉ SALGADO**

RAMÍREZ, en el cargo de **Secretaría de Presidencia**, por razón de su cargo no está obligado a presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 Numeral 17 **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar Interinamente a la ciudadana **MARIA JOSÉ SALGADO RAMÍREZ**, en el cargo de **Secretaría de Presidencia**, asignada al Despacho de Comisionado Presidente, periodo que comprende del veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al veintidós (22) de agosto de dos mil veintiuno (2021), con un salario mensual de **QUINCE MIL LEMPIRA EXACTOS (L.15,000.00)**, asignado en el presupuesto **del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

SEGUNDO: La ciudadana **MARIA JOSÉ SALGADO RAMÍREZ**, en el cargo de **Secretaría de Presidencia**, por razón de su cargo no está obligado a presentar Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: Se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos, para que realice las transcripciones que conforme a Ley correspondan.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.


HERMES OMAR MONCADA
COMISIONADO PRESIDENTE

CÚMPLASE.

JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO